Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.709 - CORRIENTES, JUEVES, 23 de FEBRERO de 2023

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detalllan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.
	Omar Dario Romero	Caá Catí	15.088	Muñoz, Encarnación y Muñoz, María	22/02	24/02
				Evangelista		
	Omar Dario Romero	Caá Catí	15.026	Monzón, Julio	22/02	24/02
12	Pablo M. Teler Reyes	Capital	232.394	Demonte, Roberto Manuel	22/02	24/02
1_	Alejandro Francisco Luna	C. Cuatiá	17.168	Derfler, Hugo Alberto	22/02	24/02
13	Sabrina Victoria Reyes	Capital	117.247	Rebollar, Anastacio Germán	22/02	24/02
6	Clarisa Fernández Troccoli	Capital	237.475	Aquino, Eduardo Cesar	22/02	24/02
2	Cristina Rodriguez de León	C. Cuatiá	15.057	Meza, Cristian Gastón	22/02	24/02

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.-/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar